

PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2012-2018

Memoria documental



Observatorios Locales de Participación Política de las Mujeres

Proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2012-2018

Memorias documentales

- I. Índice
- II. Presentación
- III. Fundamento legal y objetivo de la memoria documental
- IV. Antecedentes
- V. Marco normativo aplicable
- VI. Acciones realizadas
- VII. Aplicación de recursos humanos, financieros y presupuestarios
- VIII. Problemática o situación crítica, que pudo afectar
- IX. Resultados alcanzados e impactos
- X. Cumplimiento de objetivos y metas, en su caso, señalar las variaciones negativas
- XI. Efectos producidos
- XII. Relación de anexos

II. Presentación.

Derivado de la creación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, el 15 de octubre del 2014, el Instituto Nacional de las Mujeres se propuso como meta impulsar la creación de Observatorios a nivel Local, con el objetivo de generar una red de colaboración entre instituciones públicas, organismos autónomos, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, y la academia a nivel federal y estatal, a fin de identificar los avances y retos que las mujeres enfrentan en el ámbito político.

El Instituto Nacional de las Mujeres, como principal impulsor de la creación de los Observatorios Estatales, estableció una relación estratégica con las entidades locales encargadas de posibilitar los derechos político-electorales de las mujeres en México, con la finalidad de buscar los mecanismos necesarios para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito político a nivel federal, estatal y municipal.

Es así como, desde su origen, el objetivo general de los Observatorios locales ha sido identificar los avances, obstáculos y retos que las mujeres enfrentan en el ámbito político, a partir de la construcción de una red de colaboración estratégica entre las instituciones públicas, los organismos autónomos, las organizaciones de la sociedad civil, y la academia a nivel federal y estatal.

Lo anterior se llevó a cabo con la colaboración estratégica de los institutos estatales de las mujeres, institutos estatales electorales y tribunales electorales estatales, mediante la firma de Convenios Específicos de Colaboración Interinstitucional de Observatorios de Participación Política de las Mujeres en los Estados, quienes establecen el compromiso de colaboración con una temporalidad indefinida, considerando el objetivo prioritario de fortalecer los derechos de ciudadanía de las mujeres y con la intención de trascender

administraciones y lograr una política pública de coordinación interinstitucional que se institucionalice.

De esta manera, se han logrado afianzar las redes de colaboración entre las partes integrantes de cada Observatorio por lo que actualmente se cuenta con treinta observatorios creados en las siguientes entidades: Nuevo León, Hidalgo, Veracruz, Aguascalientes, Ciudad de México, Querétaro, Coahuila, Jalisco, Zacatecas, Sinaloa, Yucatán, Morelos, Guerrero, Estado de México, Oaxaca, Guanajuato, Tamaulipas, San Luis Potosí, Michoacán, Puebla, Durango, Tabasco, Chiapas, Colima, Sonora, Quintana Roo, Baja California Sur, Tlaxcala, Nayarit y Chihuahua¹.

III. Fundamento legal y objetivo de la memoria documental

El fundamento de esta memoria documental se encuentra en el acuerdo presidencial por el que se establecen los *Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2017².

El objetivo de la presente memoria es dejar documentado el proceso de creación de los Observatorios Locales de Participación Política de las Mujeres en las entidades federativas, instituidos en la presente administración, como un mecanismo que busca fortalecer los derechos políticos de las mujeres, sus liderazgos y sus procesos de empoderamiento, pero, sobre todo, su participación sustantiva y paritaria en todos los procesos de participación política y pública en el país.

¹ Es importante mencionar que el Observatorio de Chihuahua se encuentra funcionando y su creación fue iniciativa de la entidad; sin embargo, actualmente el Inmujeres se ha vinculado con las instituciones que lo encabezan, para trabajar de manera conjunta.

² http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5491652&fecha=24/07/2017

IV. Antecedentes

Para fortalecer la participación política de las mujeres en México y considerando la desigualdad histórica que existe en la materia, se establecieron cuotas de género, como acción afirmativa, en el periodo de 1996 a 2014, las cuales aplicaron hasta la Reforma Político Electoral de 2014, en la cual se modificó el Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incorporando la obligatoriedad a los partidos políticos del principio de paridad para el registro de candidaturas al Congreso Federal y Congresos locales.

Previo a la Constitucionalidad del principio paritario, la presencia de las mujeres en los espacios de toma de decisiones fue vulnerada por distintos actores, como partidos políticos y militantes hombres.

En el marco del 60 Aniversario del Voto de las Mujeres en México, en el año 2013, el Instituto Nacional de las Mujeres conmemoró la fecha, con la presencia del titular del Ejecutivo Federal, quien emitió una iniciativa para garantizar la paridad política³.

Los tres aspectos relevantes de la iniciativa fueron:

1. Elevar el porcentaje de la cuota de género del cuarenta al cincuenta por ciento.
2. Establecer la obligación de que la fórmula completa, es decir, propietario y suplente deba integrarse por candidaturas de un mismo género.
3. Eliminar la excepción a la aplicación de la cuota de género establecida en el Artículo 219, numeral 2, del Código, relativa a las candidaturas de mayoría relativa que sean

³ <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/firma-el-presidente-pena-nieto-una-iniciativa-para-que-50-por-ciento-de-las-candidaturas-al-congreso-de-la-union-sean-para-mujeres>

resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido.

El Inmujeres, en el ámbito de su competencia, promovió también la iniciativa, con el objetivo de que las mujeres accedieran a los espacios de toma de decisiones y a los cargos de elección popular, teniendo como antecedente la desigualdad histórica y los obstáculos que las mujeres han enfrentado en el ámbito político.

Con la presentación de la iniciativa por la paridad, distintas entidades del país, así como instituciones y organizaciones de la sociedad civil, se sumaron en el reconocimiento de la importancia de que la mitad de candidaturas a cargos de elección popular fueran para mujeres, lo cual motivó la discusión en el Congreso de la Unión durante el proceso de reforma político electoral y posteriormente su aprobación fue inminente en 2014.

La Iniciativa por la paridad no fue dictaminada en el recinto legislativo, sin embargo, el documento se considera el eje rector que motivó la aprobación en el Congreso de la Unión, de la reforma al Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 2014, estipulando por primera vez la paridad de candidaturas entre mujeres y hombres, refiriendo:

“1. [...] Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas **para garantizar la paridad entre los**

géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales

[...]”⁴.

La aprobación e incorporación del principio de paridad en el ámbito Constitucional estuvo vinculada a un amplio trabajo por los derechos político electorales de las mujeres que cobró mayor relevancia a partir de la incorporación de las cuotas de género.

En este contexto, la iniciativa por la paridad promovida por el Inmujeres en 2013 surgió como respuesta a las constantes vulneraciones que los partidos políticos realizaron en contra de las cuotas de género y, en estricto sentido, en contra del ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres. En ese sentido, la iniciativa retomó la experiencia de las cuotas, de la Sentencia 12624 emitida por el TEPJF en 2011 y distintos análisis que indicaban qué elementos debían modificarse para garantizar los derechos de ciudadanía de las mujeres, para establecer el principio de paridad en candidaturas por el principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.

Desde entonces, las 32 entidades del país han incorporado a sus leyes locales la paridad de género en sus Congresos Locales y dicho principio se ha extendido hacia los ayuntamientos, teniendo en cuenta la progresividad del derecho.

Entidad	Fundamento	Año
Aguascalientes	Código Electoral para el Estado de Aguascalientes	Marzo, 2015
Baja California	Ley Electoral del Estado de Baja California	Junio, 2015
Baja California Sur	Ley Electoral del Estado de Baja California Sur	Junio, 2015
Campeche	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche	Junio, 2014
Chiapas	Código de Elecciones y Participación Ciudadana	Junio, 2014
Chihuahua	Ley Electoral del Estado de Chihuahua	Agosto, 2015
Coahuila	Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza	Agosto, 2016

⁴ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

Colima	Código Electoral del Estado de Colima	Junio, 2014
Durango	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango	Febrero, 2015
Distrito Federal	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal	Junio, 2014
Guanajuato	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato	Junio, 2014
Guerrero	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero	Junio, 2014
Hidalgo	Código Electoral del Estado de Hidalgo	Agosto, 2014
Jalisco	Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco	Julio, 2014
México	Código Electoral del Estado de México	Agosto, 2015
Michoacán	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo	Junio, 2014
Morelos	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos	Junio, 2014
Nayarit	Ley Electoral del Estado de Nayarit	Octubre, 2016
Nuevo León	Ley Electoral para el Estado de Nuevo León	Julio, 2014
Oaxaca	Ley de Instituciones y procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.	Agosto, 2015
Puebla	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla	Marzo, 2014
Querétaro	Ley Electoral del Estado de Querétaro	Junio, 2014
Quintana Roo	Ley Electoral de Quintana Roo	Noviembre, 2015
San Luis Potosí	Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí	Junio, 2014
Sinaloa	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa	Diciembre, 2015
Sonora	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora	Junio, 2014
Tabasco	Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco	Julio, 2014
Tamaulipas	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas	Junio, 2015
Tlaxcala	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala	Septiembre, 2015
Veracruz	Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Junio, 2015
Yucatán	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán	Febrero, 2016
Zacatecas	Ley Electoral del Estado de Zacatecas	Junio, 2015

En este marco, el Instituto Nacional de las Mujeres consideró necesario un mecanismo que promoviera la sinergia entre los distintos actores políticos para lograr la articulación de acciones tendientes a impulsar, garantizar y proteger los derechos políticos y electorales

de las mujeres, con el objetivo de establecer compromisos capaces de generar políticas públicas desde un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, tanto a nivel federal como estatal y municipal.

Es por ello que en Octubre de 2014 se crea el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, iniciativa impulsada por el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el propósito de coordinar acciones encaminadas a promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones en el ámbito público en México y lograr sinergias entre las distintas dependencias públicas, organismos autónomos, integrantes de partidos políticos, academia y organizaciones de la sociedad civil y especialistas en derechos políticos de las mujeres.

En este marco, en el Instituto Nacional de las Mujeres establecimos la meta de impulsar la creación de **32 observatorios locales**, con el fin de:

- Generar alianzas que permitan fortalecer la participación política de las mujeres.
- Impulsar el acceso de mujeres a espacios de toma de decisiones.
- Contar con información estatal y municipal con mayor facilidad y disponibilidad para la ciudadanía.
- Documentar los retos y obstáculos que las mujeres presentan al incursionar en el ámbito político.
- Poner a disposición de la ciudadanía información que les permita generar análisis y diagnósticos en materia de derechos políticos de las mujeres.

El Objetivo general de los Observatorios Locales es:

- **Generar una red de colaboración** entre las instituciones públicas, los organismos autónomos, las organizaciones de la sociedad civil, y la academia a nivel federal y

estatal, con el **objetivo de identificar los avances y retos que las mujeres enfrentan en el ámbito político.**

El Objetivo específico:

- Desarrollar y producir, junto con las partes integrantes de cada Observatorio, información de la participación política de las mujeres, con la finalidad de **crear espacios de reflexión y análisis** para generar políticas públicas que garanticen los derechos de ciudadanía de las mujeres.

V. Marco normativo aplicable

Los Observatorios de Participación Política de las Mujeres a nivel Local encuentran su fundamento en el siguiente marco normativo⁵:

- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y Estatuto Orgánico
- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (Proigualdad) 2013-2018
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

VI. Acciones realizadas

Para la creación de Observatorios Locales se estableció una metodología de trabajo que dio puntual seguimiento a los distintos ejes temáticos que conforman los Observatorios locales, y con los cuales se da cuenta del avance y la situación de las mujeres en la esfera política, manteniendo una estricta comunicación con las instituciones permanentes que

⁵ Anexo 1. Marco Normativo.

lideran cada uno de los observatorios locales: instancia estatal de las mujeres, organismo público local electoral y tribunales estatales electorales.

Una de las primeras tareas del Inmujeres fue sensibilizar a las dependencias públicas locales correspondientes, respecto de la necesidad de contar con un instrumento que permitiera generar un espacio de coordinación interinstitucional, capaz de dar atención a la problemática y retos que enfrentan las mujeres en su ejercicio de ciudadanía plena.

Estrategia de Coordinación

A partir de la sensibilización, se promovieron encuentros periódicos entre las instancias estatales de las mujeres, los organismos públicos locales electorales, los tribunales estatales electorales y el Inmujeres, con la finalidad de brindarles asesoría respecto de las implicaciones, alcances y resultados esperados con la creación de los Observatorios estatales, mismos que fueron considerados elementos de la Estrategia de Coordinación, con las siguientes acciones:

- a) Reuniones presenciales y a distancia

Para impulsar la creación de los Observatorios locales, el personal de la Dirección de la Política Nacional de Igualdad en el ámbito Político y Social ha brindado asesorías presenciales a las instituciones integrantes permanentes en los estados (Instancia Estatal de Mujeres, Organismos Públicos Locales Electorales y Tribunales Electorales Locales) para el desarrollo de los Convenios de creación de los Observatorios Locales; eventos de instalación; planes anuales de trabajo; reuniones con el Grupo de Trabajo; así como diversas cuestiones relativas al funcionamiento, fortalecimiento y consolidación de la estrategia estatal en materia de derechos político electorales de las mujeres.

Como parte del compromiso que el Inmujeres asumió con el impulso de esta iniciativa, la licenciada Lorena Cruz Sánchez, presidenta del Inmujeres, asistió a la firma de Convenios de creación, suscribiendo como Testigo de Honor en cada entidad.

Asimismo, mediante asesorías a distancia (telefónicas y por Skype), se ha dado seguimiento puntual a los trabajos que los Observatorios locales realizan, en cumplimiento con los ejes temáticos definidos desde el Observatorio Nacional, replicados en cada uno de los Observatorios locales.

b. Documentos Marco

Derivado del trabajo conjunto con las instancias estatales, el Inmujeres elaboró una serie de materiales que fueron enviados a las partes integrantes permanentes de cada una de las entidades interesadas en replicar la iniciativa, mismos que denominamos Documentos Marco⁶.

Con la finalidad de que cada entidad replique los elementos requeridos para el diseño de su Observatorio, se desarrollaron documentos guía como son: Presentación explicativa; Convenio de Colaboración para la creación de los Observatorios, anexo del Convenio en el que se establecen las funciones y responsabilidades de cada integrante, solicitudes de información a las partes integrantes, lineamientos de publicación en el portal, reglamento y características de las organizaciones de la sociedad civil integrantes.

VII. Aplicación de recursos humanos, financieros y presupuestarios

La Dirección General para una Vida Libre de Violencia y para la Igualdad Política y Social ha destinado presupuesto para cubrir gastos de viáticos necesarios para llevar a cabo las

⁶ Anexo. Documentos Marco

actividades concernientes al seguimiento de los Observatorios en las entidades federativas, los cuales constan de: gastos por traslados vía aérea o terrestre, según sea el caso; hospedaje y alimentos. A continuación, se presenta una tabla que muestra el total de comisiones realizadas para tal efecto y el gasto aproximado:

No.	Fecha	Entidad	Descripción	Gasto aproximado
1	10 y 11 de agosto de 2015	Veracruz	Reunión de preparación para la creación	\$ 6,000.00
2	29 y 30 de septiembre de 2015	Nuevo León	Firma de Convenio	\$ 6,000.00
3	8 y 9 de septiembre de 2015	Nuevo León	Preparación de Observatorio	\$ 6,000.00
4	25 de noviembre de 2015	Hidalgo	Preparación de Observatorio en Hidalgo	\$ 3,000.00
5	22 de enero de 2016	Aguascalientes	Firma de Convenio	\$ 6,000.00
6	3 y 4 de febrero de 2016	Coahuila	Reunión de preparación para la creación	\$ 6,000.00
7	15 de febrero de 2016	Sinaloa	Reunión de preparación para la creación	\$ 6,000.00
8	17 y 18 de febrero de 2016	Zacatecas	Reunión de preparación para la creación	\$ 6,000.00
9	29 y 30 de marzo de 2016	Coahuila	Firma de Convenio	\$ 6,000.00
10	26 de mayo de 2016	Jalisco	Instalación del Observatorio	\$ 6,000.00
11	24 de mayo de 2016	San Luis Potosí	Reunión de preparación para la creación	\$ 6,000.00
12	2 de mayo de 2016	Sinaloa	Firma del Convenio	\$ 6,000.00
13	12 de julio de 2016	Morelos	Reunión de preparación para la creación	\$ 3,000.00
14	20 de julio de 2016	Zacatecas	Instalación del Observatorio	\$ 6,000.00
15	30 de agosto de 2016	Guerrero	Reunión de preparación para la creación	\$ 6,000.00
16	19 de octubre de 2016	Yucatán	Firma del Convenio	\$ 6,000.00
17	23 y 24 de noviembre de 2016	Guerrero	Firma del Convenio	\$ 6,000.00
18	18 de noviembre de 2016	Estado de México	Reunión de preparación para la creación	\$ 3,000.00
19	11 de noviembre de 2016	Morelos	Firma del Convenio	\$ 3,000.00
20	8 de noviembre de 2016	Oaxaca	Reunión de preparación para la creación	\$ 6,000.00
21	29 de noviembre de 2016	Yucatán	Reunión de preparación de instalación	\$ 6,000.00
22	6 de diciembre de 2016	Quintana Roo	Reunión de preparación para la creación	\$ 6,000.00
23	24 de enero de 2017	Chiapas	Reunión de preparación para la creación	\$ 6,000.00
24	16 de febrero de 2017	Oaxaca	Reunión de preparación para la creación	\$ 6,000.00
25	17 de marzo de 2017	Morelos	Instalación del Observatorio	\$ 3,000.00
26	3 de marzo de 2017	Oaxaca	Firma de Convenio	\$ 6,000.00
27	27 de abril de 2017	Puebla	Reunión de preparación para la creación	\$ 3,000.00
28	29 de mayo de 2017	Chiapas	Reunión de preparación para la creación	\$ 6,000.00
29	3 de mayo de 2017	Guanajuato	Reunión de preparación para la creación	\$ 6,000.00
30	12 de mayo de 2017	Guanajuato	Firma de Convenio	\$ 6,000.00
31	8 de mayo de 2017	San Luis Potosí	Reunión de preparación para la creación	\$ 6,000.00
32	25 de mayo de 2017	San Luis Potosí	Firma del Convenio	\$ 6,000.00
33	2 de mayo de 2017	Tamaulipas	Reunión de preparación para la creación	\$ 6,000.00
34	16 de mayo de 2017	Tamaulipas	Firma del Convenio	\$ 6,000.00
35	23 de mayo de 2017	Tlaxcala	Reunión de preparación para la creación	\$ 3,000.00
36	7 y 8 de junio de 2017	Colima	Reunión de preparación para la creación	\$ 6,000.00
37	27 de junio de 2017	Michoacán	Firma del Convenio	\$ 6,000.00
38	30 de junio de 2017	Puebla	Firma del Convenio	\$ 3,000.00
39	13 de junio de 2017	Sonora	Reunión de preparación para la creación	\$ 6,000.00
40	20 de junio de 2017	Tabasco	Reunión de preparación para la creación	\$ 6,000.00
41	20 de julio de 2017	Durango	Firma del Convenio	\$ 6,000.00
42	15 de agosto de 2017	Chiapas	Firma del Convenio	\$ 6,000.00
43	1 de agosto de 2017	Tabasco	Firma del Convenio	\$ 6,000.00
44	31 de agosto de 2017	Zacatecas	Presentación del Portal del Observatorio	\$ 6,000.00
45	4 de septiembre de 2017	Colima	Firma del Convenio	\$ 6,000.00
46	7 de septiembre de 2017	Michoacán	Instalación de Observatorio	\$ 6,000.00
47	28 de septiembre de 2017	Querétaro	Reunión de seguimiento	\$ 3,000.00
48	12 de octubre de 2017	Guanajuato	Reunión de preparación para la creación	\$ 6,000.00
49	2 de octubre de 2017	Sonora	Firma del Convenio	\$ 6,000.00
50	20 de febrero de 2018	Durango	Instalación de Observatorio	\$ 6,000.00
51	6 y 7 de febrero de 2018	Quintana Roo	Firma del Convenio	\$ 6,000.00
52	15 de febrero de 2018	Tamaulipas	Instalación de Observatorio	\$ 6,000.00
53	12 de marzo de 2018	Jalisco	Sesión de trabajo Observatorio	\$ 6,000.00
54	20 de marzo de 2018	Tabasco	Instalación de Observatorio	\$ 6,000.00
55	Del 14 al 16 de marzo de 2018	Zacatecas	Sesión de trabajo	\$ 6,000.00
56	3 de mayo de 2018	Quintana Roo	Instalación de Observatorio	\$ 6,000.00
57	23 de mayo de 2018	Baja California Sur	Instalación de Observatorio	\$ 6,000.00
58	16 de mayo de 2018	Sinaloa	Sesión de trabajo	\$ 6,000.00
59	13 de agosto de 2018	Nayarit	Firma del Convenio	\$ 6,000.00
				\$ 327,000.00

VIII. Problemática o situación crítica, que pudo afectar

Considerando las dificultades que implica la coordinación institucional, el Inmujeres detectó una serie de problemas que impactan en el diseño, desarrollo y funcionamiento de los Observatorios locales, como es: la movilidad del personal en las instituciones y órganos participantes; las dinámicas propias institucionales; la falta de una cultura de transparencia y acceso a la información pública y la falta de expertas y expertos en los temas de participación de las mujeres a nivel local. A continuación, se explica cada una de ellas:

a. Movilidad del personal en las instituciones y órganos participantes

Una vez realizadas las sesiones de presentación de la iniciativa, el Inmujeres proponía asesorías telefónicas para resolver dudas y establecer fechas próximas para la firma de Convenio de creación. Con plazos no mayores a dos meses, la mayoría de las instituciones locales integrantes permanentes determinaban la fecha para dicho evento.

A pesar de contar con el interés de todas las partes, la movilidad del personal representaba complicaciones técnicas para la ejecución del proyecto, ya que, al ocurrir cambios internos, las instituciones debieron generar nuevos encuentros con las personas entrantes, lo que generaba retrasos considerables en el diseño y puesta en marcha del Observatorio local.

b. Dinámicas institucionales

En algunas entidades, la falta de coordinación dificulta la comunicación fluida con las partes integrantes de los Observatorios, lo que ha complicado su funcionamiento adecuado. Es importante que desde el Inmujeres continúen fortaleciéndose las sinergias interinstitucionales para promover políticas públicas que impulsen la participación de mujeres en la vida política del país, en igualdad de

condiciones con los hombres. Ausencia de una cultura de transparencia y acceso a la información pública

A pesar de que en México se han realizado esfuerzos institucionales importantes en materia de acceso a la información, aún se mantiene un rezago considerable respecto a la generación de contenido que dé cuenta del avance, obstáculos y retos que enfrentan las mujeres que ejercen su derecho de participación y ciudadanía plena, especialmente a nivel estatal y municipal.

En ese sentido, la colaboración de las partes integrantes de los Observatorio en la generación de contenido ha sido mínima, en relación con lo que la ciudadanía e instituciones públicas requieren en términos de información y análisis, lo que ha limitado las posibilidades de generar políticas públicas y acciones encaminadas a mejorar el nivel de participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.

- c. Falta de expertas y expertos en los temas de participación política de las mujeres a nivel local.

Una de las problemáticas detectadas al interior de algunos Observatorios ha sido la escasa participación de mujeres y hombres expertos en temas de derechos políticos de las mujeres. En algunas entidades, detectar organizaciones civiles que trabajen el tema ha sido una tarea compleja.

Para dar mayor impulso al desarrollo de análisis de la situación actual de las mujeres en el ámbito político, se considera necesario que las instituciones públicas promovamos la creación de organizaciones interesadas en abordar la participación política de las mujeres, como una de las áreas de estudio y ejes temáticos.

IX. Resultados alcanzados e impactos

Las sinergias interinstitucionales que promueven los Observatorios locales han demostrado un impacto en el desarrollo de estrategias que buscan atender la problemática que viven las mujeres al ejercer su ciudadanía.

Con la labor de cada uno de los mecanismos se ha incidido en la normatividad estatal, teniendo como eje prioritario el establecimiento de estrategias que favorezcan el desarrollo político de las mujeres y de su acceso a espacios de toma de decisiones.

Al impulsar los 32 mecanismos se ha generado un mayor flujo de información en la materia, lo que ha permitido conocer el estatus en cada una de las entidades y las distintas problemáticas que se presentan.

Actualmente se cuenta con treinta observatorios creados⁷ en las siguientes entidades: Nuevo León, Hidalgo, Veracruz, Aguascalientes, Ciudad de México, Querétaro, Coahuila, Jalisco, Zacatecas, Sinaloa, Yucatán, Morelos, Guerrero, Estado de México, Oaxaca, Guanajuato, Tamaulipas, San Luis Potosí, Michoacán, Puebla, Durango, Tabasco, Chiapas, Colima, Sonora, Quintana Roo, Baja California Sur, Tlaxcala, Nayarit y Chihuahua⁸.

A continuación, se incluyen tablas descriptivas que contienen: fechas de creación de los Observatorios de Participación Política de las mujeres en cada una de las entidades federativas; fechas de instalación y las ligas de los portales, creados por cada Observatorio, como un ejercicio que permite visibilizar el trabajo que realizan las partes integrantes del mismo.

⁷ Se anexa los 29 Convenios de creación de los Observatorios estatales.

⁸ Es importante mencionar que el Observatorio de Chihuahua se encuentra funcionando y su creación fue iniciativa de la entidad; sin embargo, actualmente el Inmujeres se ha vinculado con las instituciones que lo encabezan, para trabajar de manera conjunta.

Creación de observatorios locales

En la siguiente tablas se pueden observar las fechas de creación de cada uno de los Observatorios, con base en las fechas de firma de los distintos convenios interinstitucionales:

No.	Entidad	Fecha de creación
1	Nuevo León	30 de septiembre de 2015
2	Hidalgo	22 de octubre de 2015
3	Veracruz	30 de noviembre de 2015
4	Aguascalientes	21 de enero de 2016
5	Ciudad de México	29 de enero de 2016
6	Querétaro	14 de marzo de 2016
7	Coahuila	30 de marzo de 2016
8	Jalisco	12 de abril de 2016
9	Zacatecas	26 de abril de 2016
10	Sinaloa	2 de mayo de 2016
11	Yucatán	19 de octubre de 2016
12	Morelos	11 de noviembre de 2016
13	Guerrero	23 de noviembre de 2016
14	México	19 de enero de 2017
15	Oaxaca	3 de marzo de 2017
16	Guanajuato	12 de mayo de 2017
17	Tamaulipas	16 de mayo de 2017
18	San Luis Potosí	25 de mayo de 2017
19	Michoacán	27 de junio de 2017
20	Puebla	30 de junio de 2017
21	Durango	20 de julio de 2017
22	Tabasco	1 de agosto de 2017
23	Chiapas	15 de agosto de 2017
24	Colima	4 de septiembre de 2017
25	Sonora	2 de octubre de 2017
26	Quintana Roo	7 de febrero de 2018
27	Baja California Sur	8 de marzo de 2018
28	Tlaxcala	23 de marzo de 2018
29	Nayarit	13 de agosto de 2018

Es importante mencionar que en la tabla no se incluye la fecha de Chihuahua, considerando que su creación fue impulsada directamente por el propio estado; sin embargo, se tiene registro de que sus actividades iniciaron en 2016.

Instalación de observatorios locales

A diferencia de la creación, se considera como instalación la fecha en la que se reúne cada Grupo de Trabajo de los observatorios e inicia el trabajo de análisis, incidencia e impulso de estrategias. En la tabla se muestran las fechas registradas en cada entidad:

No.	Entidad	Fecha de Instalación
1	Nuevo León	14/12/2015
2	Hidalgo	27/11/2015
3	Veracruz	30/11/2015
4	Aguascalientes	21/01/2016
5	Ciudad de México	25/06/2016
6	Querétaro	24/05/2017
7	Coahuila	30/03/2016
8	Jalisco	26/05/2016
9	Zacatecas	21/07/2016
10	Sinaloa	06/12/2017
11	Yucatán	10/02/2017
12	Morelos	17/03/2017
13	Guerrero	25/05/2018
14	México	09/08/2017
15	Oaxaca	23/06/2018
16	Guanajuato	22/08/2017
17	Tamaulipas	16/02/2018
18	San Luis Potosí	25/05/2017
19	Michoacán	06/09/2017
20	Puebla	30/11/2017
21	Durango	20/02/2018
22	Tabasco	21/03/2018
23	Sonora	19/02/2018
24	Chiapas	09/03/2018
25	Quintana Roo	04/05/2018
26	Baja California Sur	24/05/2018
27	Tlaxcala	14/06/2018

Las entidades de Colima y Nayarit no han celebrado instalación del Grupo de Trabajo al 31 de octubre de 2018. Por otra parte, en referencia a Chihuahua, su dinámica de trabajo es distinta a la de los otros mecanismos creados, por lo cual tampoco se incluye fecha.

Portales de los observatorios locales

A continuación se presentan los portales de observatorios locales de los cuales se tiene registro:

No.	Entidad	Portal
1	Nuevo León	http://www.observatoriomujeresnl.mx/
2	Hidalgo	http://observatoriomujeres.hidalgo.gob.mx/
3	Veracruz	http://plataformaivm.net/observatorio
4	Ciudad de México	http://observatoriomujeres.iedf.org.mx/observatorio/index.html
5	Querétaro	http://www.observatoriomujeresqro.org.mx/
6	Jalisco	http://observatorioppm-jalisco.gob.mx/normatividad/electoral/
7	Zacatecas	http://www.observatoriomujerzac.mx/
8	Sinaloa	http://oppmsinaloa.org.mx/
9	Yucatán	http://www.observatoriopoliticomujeresyucatan.mx/
10	Morelos	http://imem.morelos.gob.mx/observatorio-de-participacion-politica-de-las-mujeres-en-morelos
11	México	http://www.ieem.org.mx/observatorio_2017/index.html
12	Oaxaca	http://www.ieepco.org.mx/observatorio/
13	Guanajuato	https://www.observatoriomujeresgto.com/
14	Tamaulipas	http://ietam.org.mx/observatoriomujerestamps/
15	San Luis Potosí	http://observatoriomujeresslp.org.mx/
16	Michoacán	http://oppmujeresmich.org/wp/
17	Puebla	https://observatoriomujerespuebla.org.mx/
18	Durango	https://www.observatoriomujeresdurango.mx/
19	Tabasco	https://oppmtabasco.org.mx/
20	Colima	http://www.observatoriomujercol.com/

No se omite mencionar que cada una de las entidades construye y pone en línea sus portales, con base en su propia labor como mecanismo; sin embargo, en ocasiones se complica la construcción de los sitios debido a insuficiencia presupuestal o de recursos humanos que puedan desarrollar las páginas electrónicas.

De acuerdo con los compromisos asumidos por las partes integrantes de los Observatorios locales, cada entidad debe generar sesiones de trabajo periódicas, con la finalidad de discutir, analizar y proponer iniciativas, proyectos e incluso impulsar políticas

públicas que promuevan y garanticen los derechos políticos de las mujeres; reconociendo con ello la importancia de abrir espacios de reflexión para que mujeres y hombres especialistas en las áreas de género, derechos humanos, derechos político-electorales, compartan experiencias y promuevan acciones específicas para lograr los objetivos planteados al interior de los Observatorios. En ese sentido, las partes integrantes permanentes elaboran su propio cronograma de sesiones⁹, mismas que requieren de la presencia de titulares y/o representantes de cada una de las instituciones, organismos, y sociedad civil que forman parte de éste.

a. Acciones estratégicas en materia de Violencia Política

Uno de los ejes temáticos prioritarios, por su impacto y trascendencia, tanta a nivel federal, estatal y municipal, ha sido la Violencia Política en contra de las mujeres.

Este fenómeno ha atraído la atención de distintos actores políticos, debido a los actos de violencia recurrentes en contra de las mujeres que deciden ejercer su derecho de participación en la esfera política.

En ese contexto, las instituciones públicas, organismos autónomos, representantes de mujeres en los partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y academia, han diseñado sus Protocolos de Atención a la Violencia Política en contra de las Mujeres en razón de género, sumando siete entidades¹⁰ que cuentan con este instrumento.

Lo anterior, en respuesta a los compromisos asumidos por cada entidad, en el marco de las acciones promovidas al interior de cada Observatorio.

⁹ Se anexa cronogramas de Observatorios locales que atendieron la solicitud de envío por parte de la Dirección de la Política Nacional de Igualdad en el ámbito Político y Social

¹⁰ Protocolos para atender la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, por entidad federativa.

Además de anexar los protocolos que se han hecho en las entidades, a continuación se muestran algunos ejemplos:



Asimismo, considerando la importancia de enfrentar dicha problemática, el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México puso a disposición de la ciudadanía, mediante su portal web, material informativo que permite conocer esta modalidad de violencia en contra de las mujeres; así como un Directorio Nacional de las Instituciones que directamente atienden este fenómeno y sus rutas de atención.

Para ampliar el impacto, el Inmujeres solicitó mediante oficios dirigidos a los OPLES, Instancias Estatales de las Mujeres y Tribunales Electorales Locales la difusión de estos

materiales en sus portales oficiales, así como en los portales de los Observatorios estatales.

b. Acciones emblemáticas

A continuación, se presentan algunas de las acciones realizadas por los Observatorios estatales, en línea con los ejes temáticos establecidos.

Estado de México:

El diecisiete de abril de 2017 se realizó el taller “**Defensa de Derechos Político-Electorales**”, a cargo del Tribunal Electoral del Estado de México”, dirigido a representantes de partidos políticos e instituciones integrantes del Observatorio, estableciendo como eje rector que el fortalecimiento de capacidades y habilidades desde las instituciones puede coadyuvar al desarrollo de una cultura democrática con mayor solidez para mujeres y hombres.

Hidalgo:

Durante la sesión del Observatorio de Hidalgo, en diciembre de 2017, se anunció que se elaboraría un **Diagnóstico sobre Violencia Política**, mismo que será coordinado por las organizaciones de la sociedad civil con participación de las instituciones que integran este organismo, cuyo objetivo es **documentar y visibilizar casos de violencia política contra las mujeres**, en el marco del proceso electoral 2018.

Mediante el Informe de monitoreo realizado por el Observatorio al 31 de mayo, en un lapso de dos semanas se han detectado 27 casos en la prensa local de Hidalgo por contenidos clasificados como violencia política en contra de las 63 candidatas que buscan un cargo de elección popular en los 18 distritos electorales del estado.

Jalisco:

En marzo de 2018, durante la séptima sesión ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Jalisco (OPPMJ), se llevó a cabo la firma de un decálogo de compromisos a favor de la igualdad de mujeres y hombres en el proceso electoral local 2017-2018, el cual comprometió a siete partidos políticos a garantizar los derechos políticos de las mujeres.

Nuevo León:

En el marco de las actividades del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Nuevo León (OPPMNL), se llevó a cabo una capacitación política para mujeres con intenciones de contender a un cargo de elección popular, llamado #QuieroSerCandidata, el cual concluyó el 9 de marzo de 2018, capacitando a 354 mujeres.

Sinaloa:

El 30 de mayo de 2018, el Observatorio realizó un curso-taller: **“Paridad libre de violencia política en razón de género”**, con la finalidad de proporcionar a las mujeres políticas, candidatas y personas defensoras de los derechos político-electorales las herramientas necesarias para que identifiquen las instituciones y procedimientos para la **prevención, atención y defensa de los derechos político electorales de las mujeres.**

- x. Cumplimiento de objetivos y metas, en su caso, señalar las variaciones negativas

El Inmujeres brinda la asesoría necesaria para el diseño y desarrollo de los Observatorios locales; sin embargo, las partes integrantes de los mismos son responsables de que este mecanismo cumpla con los objetivos y metas plantadas, de acuerdo con las particularidades de la entidad.

XI. Efectos producidos

Las sinergias interinstitucionales que promueven los Observatorios locales han demostrado un impacto en el desarrollo de estrategias que buscan atender la problemática que viven las mujeres al ejercer su ciudadanía. Algunos de los efectos que se destacan son los siguientes:

- a. Visibilizar la condición y posición de las mujeres en la arena política en cada entidad;
- b. Reconocimiento y recuperación histórica de las pioneras en la participación de las mujeres por entidad federativa;
- c. Detectar avances, retos y obstáculos que enfrentan las mujeres en el ámbito político por entidad federativa;
- d. Fortalecer la cultura de transparencia y acceso a la información;
- e. Visibilizar la violencia política contra las mujeres en razón de género; y
- f. Coordinación interinstitucional, mediante el Encuentro de Observatorios Locales

Como parte de la estrategia de vinculación entre los Observatorios locales, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación realizaron el pasado 8 de junio el Primer Encuentro con Observatorios de Participación Política de las Mujeres en las Entidades Federativas, al cual fueron invitadas las instancias rectoras de los 29 mecanismos: instancias estatales de las mujeres, tribunales estatales electorales y organismos públicos locales electorales.

El objetivo fue Compartir criterios básicos de observación entre el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (OPPM) y los Observatorios locales, para recabar y divulgar información respecto de la participación política de las mujeres y la violencia política en razón de género; aspecto al que se ha dado atención de manera prioritaria.

Derivado de este encuentro, se acordó con las partes asistentes mantener comunicación y compartir estrategias para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres y las medidas para brindar atención a quienes han sido víctimas de violencia política en razón de género. Asimismo, el Inmujeres difundió que generaría un nuevo encuentro con los Observatorios locales, una vez concluido el proceso electoral 2017-2018, con la finalidad de conocer los avances y desafíos que se presentaron en cada entidad durante los comicios, en materia de derechos de ciudadanía de las mujeres. Se ha generado una cultura que visibiliza la necesidad de compartir información en materia de participación política de las mujeres, considerando que anteriormente no se presentaban de manera accesible los datos.

Actualmente, con la unión de las instituciones, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, academia y especialistas se cuenta con un panorama crítico y propositivo para accionar a favor de los derechos de ciudadanía de las mujeres.

XII. Relación de Anexos

1. Marco Normativo
2. Convenios de Creación
3. Programas anuales de trabajo
4. Directorios de instituciones participantes por Observatorio Local
5. Protocolos de violencia política contra las mujeres en razón de género
6. Portales de Observatorios Locales
7. Documentos referentes al Primer Encuentro con Observatorios de Participación Política de las Mujeres en las Entidades Federativas.

